



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO  
Administración 2018-2021.  
**Sesión Ordinaria Núm. 5** de fecha 15 de noviembre del 2018  
**Acta No. 7**

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:14 (dieciocho horas catorce minutos) del día 15 (quince) de noviembre de año 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de sesiones del Cabildo Municipal ubicado en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, el Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Síndico Municipal, los C.C Regidores: Tec. María Ascensión Rodríguez Carrillo, Profr. Ventura Montiel López, Dr. Martín Ibarra Delgado, Lic. Edith Janeth Jaén Rodríguez, Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera, Lic. Marco Antonio Rubio López y la Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez, para celebrar la sesión ordinaria de Ayuntamiento presidida por la Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, Presidenta Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco, la cual se encuentra sujeta al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Instalación legal de la Sesión Ordinaria.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación del Acta número 6 de la Sesión Ordinaria número 4
6. Análisis y aprobación de 2 solicitudes de incorporación al pago centralizado de la energía eléctrica de espacios públicos en localidades.
7. Solicitud del DIF Municipal para ser proveedores de alimentos del Ayuntamiento, por medio del Voluntariado para obtener recursos y mejorar los servicios a la población vulnerable.
8. Solicitud de autorización de jaripeos en las Fiestas Patronales: en la comunidad de El Galope el 25 de noviembre del 2018 y en la de Yerbabuena el 19 de diciembre del 2018.
9. Solicitud de autorización para venta de bebidas embriagantes para llevar, en envase cerrado en tienda de abarrotes de la Sra. Georgina Elizabeth Ramos Tapia.
10. Solicitud de apoyo para intervención quirúrgica del trabajador José Alejandro López Rodríguez.
11. Cierre de Sesión

Como introducción, la Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, da la bienvenida a todos los asistentes a esta quinta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco y así proceder al desahogo de la orden del día con la conducción y moderación del Secretario General Mtro. Agustín Díaz Aquino.

**1.- Lista de asistencia,** se nombran a los integrantes del cabildo. Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, Presidenta Municipal, Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Síndico Municipal, Regidores; Tec. María Ascensión Rodríguez Carrillo, Prof. Ventura Montiel López, Tec. Elvira Pulido Pérez, Dr. Martín Ibarra Delgado, Lic. Edith Janeth Jaén Rodríguez, Ing. Nicolás Briseño López, Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera, Lic. Marco Antonio Rubio López, Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez, estando presentes 9 nueve de los 11 miembros del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021. Estando ausentes los regidores Tec. Elvira Pulido Pérez y el Ing. Nicolás Briseño López, quienes enviaron justificación por estar fuera del Municipio.

**2.- Declaración de Quorum.** Una vez realizado el pase de lista por el Secretario General y constatado de que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 11 (once) integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, se informa y se declara que existe quorum legal para poder sesionar.

**3.- Instalación legal de la Sesión Ordinaria.** La Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa dice: conforme al artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro instaurada ésta quinta sesión ordinaria a que se convocó, siendo las 18 (dieciocho) horas con 14 (catorce) minutos del 15 (quince) de noviembre del 2018 (dos mil, dieciocho)



**4.- Aprobación del orden del día.** Toma el uso de la voz la Presidenta Municipal quien dice: Antes de proceder a la autorización respectiva, quiero solicitar a ustedes, incluir como una consideración especial, 2 puntos en el orden del día, y analizar una solicitud que se originó por reunión en la mañana con los músicos del municipio y el otro la posibilidad de adhesión al fideicomiso de apoyo a municipios FAM para ingresar al programa de modernización catastral. Se pone a consideración de los ediles la inclusión de los 2 puntos que son **aceptados por unanimidad** y se pone a consideración el nuevo orden del día, el cual también fue **aprobado por unanimidad**. Quedando el nuevo orden del día de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Instalación legal de la Sesión Ordinaria.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación del Acta número 6 de la Sesión Ordinaria número 4
6. Análisis y aprobación de 2 solicitudes de incorporación al pago centralizado de la energía eléctrica de espacios públicos en localidades.
7. Solicitud del DIF Municipal para ser proveedores de alimentos del Ayuntamiento, por medio del Voluntariado para obtener recursos y mejorar los servicios a la población vulnerable.
8. Solicitud de autorización de jaripeos en las Fiestas Patronales: en la comunidad de El Galope el 25 de noviembre del 2018 y en la de Yerbabuena el 19 de diciembre del 2018.
9. Solicitud de autorización para venta de bebidas embriagantes para llevar, en envase cerrado en tienda de abarrotes de la Sra. Georgina Elizabeth Ramos Tapia.
10. Solicitud de apoyo para intervención quirúrgica del trabajador José Alejandro López Rodríguez.
11. Autorización de apoyo económico para la conmemoración del día del músico.
12. Solicitud de autorización al cabildo para que la Presidenta Municipal solicite adhesión al fideicomiso de Apoyo a Municipios FAM para participar en el programa de modernización catastral.
13. Cierre de Sesión

**5.- Aprobación del Acta número 6 de la Sesión Ordinaria número 4.** El secretario del Ayuntamiento pone a consideración de los señores regidores, la aprobación del acta numero 6 correspondiente a la sesión ordinaria número 4 la cual les fue remitida vía electrónica para su lectura, fue **aprobada por unanimidad**.

**6.- Análisis y aprobación de 2 solicitudes de incorporación al pago centralizado de la energía eléctrica de espacios públicos en localidades.** La Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa toma el uso de la voz diciendo: Les comento que en estos días que hemos estado acudiendo a las localidades con los cambios de agentes y delegados municipales y con la conformación de los consejos de participación ciudadana, nos han solicitado que aparte del pago del costo del alumbrado público se les apoye con el pago del consumo de la plaza pública o de la terraza de la comunidad tenemos 2 casos uno es de Santa Rosa, y la otra de El Galope, se dan a conocer los importes del último pago que reportan de las comunidades. Se leen y anexan las solicitudes por cuerda separada a la presente acta; La Mtra. Ana Bertha Robles, pregunta ¿la periodicidad del pago?, ¿Si no se pagaba antes?, ¿Si hay presupuesto para hacer los pagos? Comenta que son servicios públicos y al serlos, el municipio está obligado a pagar que, si en la administración pasada se pagaba, debería de estar en el presupuesto, que por ser servicios públicos no ve necesario se someta a votación sino que simplemente se paguen, que si es necesario se pongan a nombre del municipio se haga sin importar se pague más y no tengan subsidio ya que son servicios públicos, que se haga convenio para dejar todo claro y legal y pregunta ¿por qué motivo los recibos están a nombre de personas físicas y no a nombre del municipio?; La Dra. Sara Castellón, informa que los pagos son bimestrales, que históricamente se les ha apoyado a varias comunidades pero no todos piden el pago, hoy ellos lo solicitan, no se tiene presupuestado el recurso porque no están a nombre del municipio sino de particulares, por ello solicitan la inclusión al pago centralizado, que malamente con anterioridad se les pagaba así nomás, que con razón están más de once millones sin comprobar, que por ello hoy es necesario pasar al cabildo; que



comparte la idea de la Mtra. Edith y considerar los casos de excesos, que en lo personal ha platicado con los de las comunidades diciéndoles que cuando sean sus fiestas, ellos apoyen con sus ingresos con el pago, que actualmente se pagan más de 270,000.00 del alumbrado público, que las comunidades tienen aun lámparas antiguas que gastan más, que por ello se requiere la autorización de cabildo para pagarlos así a nombre de los particulares y subsanar con ello la obligación que le corresponde de cumplir al municipio con su responsabilidad; El Lic. Marco Antonio pregunta ¿si la solicitud consiste en centralizar el pago y así ya no pagar ellos de su bolsa y estar viniendo a cobrar?, pero que sí se les siga apoyando, que legalmente lo correcto sería que estuvieran a nombre del municipio pero que como dicen los compañeros sería un gasto más fuerte para el Municipio que debido a la situación económica que se tiene, valdrían la pena aguantarse así; La Lic. Edith Jaén comenta que se podría determinar una cantidad fija o una media de apoyo debido a los altibajos, que si se autoriza una cantidad para cada comunidad de ellos paguen el excedente, que si son más rancherías a ayudar, así sería más equitativo. La Profa. Ana Rosa comenta que ahorita son 2 comunidades, pero que al saberse en la reunión de agentes y delegados porque ellos se comunican, entonces vendrán más solicitudes, que si se van a considerar en presupuesto estas 2 solicitudes, que se metan entonces todas; El Dr. Ibarra Comenta que, si se fijaran en el recibo de la luz, es una cantidad considerable lo que se subsidia y al momento de ponerlo a nombre del Municipio automáticamente se pierde ese subsidio y se incrementa el importe a pagar; El Profr. Ventura Montiel comenta que, al hacer los pagos con los recibos a nombre de los particulares, se cumple con el derecho de servicio público y no se sale de control el importe a pagar; El Lic. Omar Buitimea comenta que como dice el dicho hay casos en que no siempre lo correcto es lo legal o lo legal es lo correcto, que dentro de lo legal debería de ser incluirlo en un presupuesto, que al hacerlo no se va a incrementar el capital, sino que éste es el mismo y al autorizar los pagos de esta manera estando a nombre de particulares y con subsidio, se hace un poco más llevadero hacer que alcance el recurso; El Secretario solicita permiso para opinar y dice, que en tesorería se hacen varios pagos directamente, que en el caso de ellos, se les pedía que pagaran y luego trajeran el recibo para el reembolso, y que les complicaba porque venían y les decían en ocasiones que no había dinero que regresaran, y respecto a por qué están a nombres de particulares porque no tienen manera de ponerlo a nombre de la comunidad porque no tienen acta constitutiva como personas morales, y al hacer un cambio pagarían tarifa alta por carecer de subsidio el gobierno municipal y no tarifa de casa, por ello no se han podido cambiar los nombres, una vez concluido el análisis y las aportaciones diversas, **el Secretario pone a consideración de los ediles las solicitudes que hacen los habitantes de las comunidades de Santa Rosa de que se incorpore el pago centralizado de la plaza comunitaria y de El Galope lo de la terraza comunitaria**, que quién esté a favor de que los pagos los realice el Municipio se sirva manifestarlo con su mano, las solicitudes que presenta la Presidenta Municipal, son **aprobadas por unanimidad**.

**7.- Solicitud del DIF Municipal para ser proveedores de alimentos del Ayuntamiento, por medio del Voluntariado para obtener recursos y mejorar los servicios a la población vulnerable.** La Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, comenta: Respecto a este punto que nos presentará la Mtra. Ana Rosa Dueñas, como integrante del patronato del DIF Municipal quiero comentarles que día a día las solicitudes de apoyo que reciben en el DIF son mayores y los recursos económicos son los mismos, ellos tienen una propuesta interesante y que es factible mediante un punto de acuerdo, que anteriormente ellos ya habían brindado el servicio de alimentación a los presos, pero que actualmente no hay reos; la Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera, da lectura a la solicitud del DIF, mismo que se anexa en cuerda por separada a la presente acta; La regidora María A. Rodríguez comenta que desde su punto de vista al DIF no se le puede negar nada, porque se sabe de la situación en que están, que con anterioridad a ella le tocó participar en el voluntariado y ya se prestaba el servicio, se obtenían recursos y con ello podían ayudar, que actualmente pueden hacer el servicio y de nuevo y volver a hacerlo, no se tiene idea del número de solicitudes que día a día se reciben y de dónde poder atender si no hay recursos, el Profr. Ventura Montiel comenta que en sus visitas, se dieron cuenta de muchas necesidades, se debe de apoyar en todo lo que se pueda; el Dr. Martín Ibarra pregunta que significa ser proveedores del ayuntamiento o por que se solicita así? Que una vez que se autoriza como proveedor del Municipio que si ¿pueden vender a cualquier persona que lo requiera?; La Presidenta Municipal Dra. Sara Castellón, informa que es frecuente que lleguen persona de dependencias o para hacer



trabajos diversos donde se les debe de proporcionar alimentos, ya se ha solicitado con anterioridad autorización para pagar, desayunos, comidas o cenas, los de algún ballet y otros para eventos culturales, entonces lo que ellos solicitan es solventar el servicio y que a ellos se les compren o manden hacer los alimentos, que en lugar de pagar a externos se les pague a ellos a un precio más bajo, los alimentos serían preparados por gente del voluntariado y los recursos que les queden al ellos, que claro que si va gene externa a comprarles pueden venderles y serían recursos extras; comenta además que en la administración anterior, se pagaba a un particular la cantidad de \$40.00 más IVA por cada alimento que le encargaban, que ahora lo que se quiere es que esa utilidad quede en el organismo y no en particulares; comenta que les recuerda que e la sesión antepasada se informó que en las administraciones anteriores el DIF recibía un subsidio de ciento veinte mil, y la pasada la incrementó a doscientos mil, que lógicamente el municipio tiene el derecho y los está auditando, por ello forma parte del Patronato y lo está la Maestra Ana Rosa y otros regidores, que considera que por el momento el subsidio es suficiente pero que se debe de apoyarlos con eventos y con esta solicitud podrán tener otros ingresos; la Profa Ana Rosa Dueñas comenta: que tienen la intención ella y el Profr. Ventura de tener una reunión con todo el personal del DIF y decirles que quieren realizar actividades para recaudar fondos para solventar los múltiples gastos que tienen para apoyar a toda la gente, que se haga un estudio socio económico y ver a quien si se debe de ayudar, aprovechar los eventos del 20 y el día de Santa Cecilia para hacerlos, pero no se pudo realizar por falta de convocatoria, que siguen en la misma postura de trabajar que lo retomarán en lo que el personal de DIF se desocupa un poco de la carga que traen para estar más libres; comenta a los compañeros que se pongan a pensar los casos en que el DIF debe de ir a entregar desayunos escolares, esto es muy retirado porque es en todas las localidades y el gasto es mucho en gasolina y otras cosas, que se necesita respaldarlos y autorizarles; la Mtra. Ana Bertha Robles comenta que no desconfía pero si tiene una duda y es respecto a que si va a emitir facturas el DIF para la comprobación respectiva, sobre el tema La Presidenta le respondió que sí, que el DIF emite facturas; continúa la Mtra. Su intervención: además que por otra parte que dada la circunstancia que a lo mejor siempre es así que sería buen momento y deberían de presentar buenos índices de lo que se está viviendo en el DIF e incluirlos en el presupuesto, para que tarde o temprano aparezca en el presupuesto, que desconoce si les llega aparte, que escuchó que les dan de aquí, que no ha visto número que no se los han presentado, que es buen momento por si es poco; la Presidente le informa que en la sesión antepasada se informó que el DIF no tiene ingresos propios que solo recibe la manutención del Municipio que es de doscientos mil pesos mensuales como subsidio, responde que con mayor razón deben de hacerse los reportes de los índices de que poblaciones se está atendiendo y justificar sus necesidades; una vez concluido el debate el Secretario General informó que según datos del contador, se deben de incrementar las actividades y actualizar sus obligaciones ante el SAT; que en tanto se hace, con el punto de acuerdo del cabildo queda subsanado el requisito del gasto en cuanto puedan emitir las facturas por alimentos y solicita a los Ediles que quien esté de acuerdo en que sea atendida la solicitud del DIF Municipal para ser proveedores de alimentos del Ayuntamiento por medio del Voluntariado para tener recursos y mejorar la atención a la población en general, se sirva manifestarlo con su mano, quedando **aprobado por unanimidad.**

**8.- Solicitud de autorización de jaripeos en las Fiestas Patronales: en la comunidad de El Galope el 25 de noviembre del 2018 y en la de Yerbabuena el 19 de diciembre del 2018.** En uso de la voz, el Síndico Municipal Lic. Omar Joaquín Buitimea Cibrián comenta: son 2 solicitudes para jaripeo baila, la primera es para el 25 de noviembre para la comunidad de El Galope de 4:30 a 12:30 y corresponde a sus fiestas patronales, cuenta con la autorización del agente municipal, será en la terraza y quien solicita es el C. Humberto Arias Salcedo, quien es el representante de los jóvenes en la localidad, se citó a las personas para hacer el protocolo del permiso y ellos comentan que lo que se obtenga de utilidad de utilizará en la misma terraza que aún no está terminada, sería para mobiliario; el segundo evento está dentro de los que se otorgan a las asociaciones de charros por año, esta es de Yerbabuena y la presenta Francisco Javier Pérez Rodríguez, quien es el representante de los charros, se llevará a cabo en el lienzo Carlos Rodríguez Díaz y será el 19 de diciembre del 2018 como lo hacen tradicionalmente, es de las que se les condonan los impuestos de espectáculos y de venta de bebidas alcohólicas de manera de aportación al deporte de la charrería como ya se ha comentado anteriormente se pretende realizar de las 4 a las 9:00 de la noche como jaripeo



baile; se anexan las solicitudes por cuerda separada como soporte legal; Ventura esta de acuerdo en que se otorgue el permiso si se va a ver reflejado el beneficio a la comunidad: el Lic. Marco Antonio Rubio, pregunta si hay cambio en los agentes municipales y si la solicitud está a nombre de los agentes, que pregunta porque con anterioridad había manifestado que ya se estaba publicitando el evento y no se tenía permiso y todo apuntaba que el evento era para un particular y con lo que se informa hoy es que es para la comunidad; comenta que cuando vio las diversas irregularidades relacionadas con difusión y publicidad, consultó con el director de reglamentos verbalmente y luego solicitó información mediante oficio, que recibió respuesta pero que quedó con más dudas, dio lectura a ambos documentos mismos que quedan por cuenta separada, después de la lectura hace comentarios de sus dudas y observaciones, que no está en contra de que se beneficie a la comunidad sino que se deje un precedente, que se evite lo que se hacía en la administración pasada de que hagan la publicidad antes de tener el permiso y que se otorguen considerando las cuestiones de seguridad del lugar donde se desarrollan, que luego el promotor no diga que el ayuntamiento les canceló el evento que ni siquiera habían solicitado, que no sigan tratando de verle la cara a todas las instancias, que no es válido el hecho de que si el agente municipal es el mismo, y el promotor hace muchos eventos que no digan que no saben el procedimiento; que se retire la publicidad de postes porque comité de pueblo mágico hace presión, que se cumplan las funciones del director de reglamentos y su gente y no se hagan de la vista gorda que no quieran sacar ventaja del ayuntamiento, que si el permiso es para la comunidad sea real, que no se presten a solo sacar el permiso ellos y pasarlo a otra persona; la Mtra. Ana Bertha Robles, ¿si traen oficio de solicitud?; ¿si hubo reunión con ellos?, ¿si fueron sancionados? ¿Qué va a pasar con la publicidad en postes? Pregunta si hay documento del apercibimiento; comenta además que le queda la duda por que no hay un oficio donde se diga que los permisos son para la comunidad, que desconoce si en el reglamento dice todos los requisitos que deben de cumplir sobre seguridad del lugar donde van a desarrollar el evento, que si es un lugar apto para hacerlo, que desconoce el lugar donde lo pretenden hacer y pues que es bueno prevenir, que está de acuerdo en lo que se menciona de que hay un comité que vigilará los recursos pero quien autorizará es el ayuntamiento, solicita quede el precedente que cuando se desarrolle el evento se les informe por parte de la comunidad, quedó tanto y se aplicó en esto; el Lic. Omar Joaquín Buitimea Cibrián, existe expediente completo de la solicitud de permiso, que en el caso de Galope esta a nombre del representante de los jóvenes que según informe del agente municipal son los encargados de la fiesta este año; que se citaron porque había la duda de que el evento fuera para un particular por publicidad y se hizo la aclaración; que habían solicitado en la administración pasada el permiso y no hubo respuesta y se obvió que había autorización pero no investigaron si se había entregado la autorización al agente municipal o al particular, lo que generó confusión, por ello se hizo un apercibimiento al particular, se les citó estuvieron de acuerdo y se presenta una nueva solicitud conforme a los lineamientos, al particular se le dio su apercibimiento como resultado del procedimiento administrativo, que se le conmina al promotor a primero solicitar antes de actuar; la Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia, comenta que en esas comunidades son los mismos agente municipales y que fueron ratificados por los propios ciudadanos; que respecto al evento de El Galope, después de que el Regidor Antonio comentó de la irregularidad, ella personalmente puso manos en el asunto y se citó al presunto implicado, se hizo una sanción, se le citó y acudió acompañado del agente municipal y del representante de los jóvenes, se les informó de que falta cometida misma que reconocieron como tal, expusieron que el particular les estaba solo apoyando, que era para la comunidad y los jóvenes; la Presidenta informa que ella va a auditar que el recurso sea aplicado en la propia comunidad e hizo la aclaración de que no volviera a pasar, que si los eventos son para particulares deberán de pagar como tal; que está en total desacuerdo en que los particulares quieran agandallarse todos los eventos y quieran afectar a los de las comunidades; pidió que se asentara que si aceptó autorizar el permiso fue única y exclusivamente porque los de la comunidad vinieron y lo solicitaron porque está en contra de esas acciones; que los encargados del evento cubrirán todos los gastos que se originen por protección civil, seguridad y validez, que los pagos de espectáculos y venta de bebidas se les condonan para que se beneficie la comunidad pero los gastos que se originan por seguridad pública y protección civil los cubren porque es un pago que se hace a los trabajadores en su día de descanso; el Profr. Ventura Montiel, comenta que ahora en las comunidades se cuenta una



nueva figura que apoyará al agente municipal y es el concejo de participación ciudadana, hablar con ellos y que verifique si el recurso lo van a manejar los jóvenes; una vez concluida la discusión del tema, el Secretario pone a consideración de los ediles la aprobación de las dos solicitudes presentadas, la Mtra. Ana Bertha Robles toma de nuevo la palabra, diciendo que no se ha presentado la otra a lo que se le responde que sí se presentaron las 2 pero retoma el tema, que cual es el oficio de solicitud, para quién y para qué es el evento, que tiene un formato de solicitud que se le envió pero no oficio de solicitud donde diga que es para la comunidad y para qué son los recursos, se le informa que ése documento es precisamente la solicitud y en este caso corresponde una solicitud de los charros, que ya con anterioridad se había informado que los charros tienen derecho a un evento por año como apoyo a la charrería, que ya se habían autorizado con anterioridad, que en esta ocasión se está autorizando la fecha para la asociación de yerbabuena, que son diferentes las solicitudes, que la de El Galope es por las fiestas patronales y ésta es por la asociación de charros que corresponde la fecha a los de Yerbabuena; el Lic. Marco Antonio Rubio comenta que el estaba distraído y no había escuchado tampoco que correspondía a la fecha de los charros de Yerbabuena y le explica a la Mtra. Ana Bertha Robles la diferencia que existen en los permisos ya que de nuevo preguntó sobre el tema; concluido el tema, el Secretario de nuevo pone a consideración de los Ediles la aprobación de las Solicitudes de licencia para realizar eventos de jaripeos en las Fiestas Patronales: en la comunidad de El Galope el 25 de noviembre del 2018 y en la de Yerbabuena el 19 de diciembre del 2018, que quien esté a favor de que sean autorizadas, se sirva manifestarlo de manera económica, las solicitudes son **aprobadas por unanimidad**. El Lic. Antonio Rubio solicita se complemente que será un evento en observación, la Dra. Sara E. Castellón le responde que ella lo auditará y así quedó asentado en el acta que se levantó por la reunión con los ciudadanos y se hará con apoyo del Consejo Ciudadano.

**9.- Solicitud de autorización para venta de bebidas embriagantes para llevar, en envase cerrado en tienda de abarrotes de la Sra. Georgina Elizabeth Ramos Tapia.** En uso de la voz el Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián presenta la solicitud de la ciudadana. Dando lectura textual al documento que se anexa en cuerda por separado, comenta que se anexan fotografías de la ubicación del local comercial, que la solicitud contiene las firmas de 4 de los vecinos o colindantes como anuencia vecinal, los cuales se dieron a conocer dando lectura al propio documento; como antecedente, les comparto lo que informo el Director de Reglamentos, se le había negado la solicitud en el acto administrativo, por estar ubicado frente a un parque al Rosa Dávalos y el reglamento marca que hacer ante la situación, que deben de estar a determinados metros de los parques y lugares públicos, escuelas, iglesias, todos aquellos negocios con venta de bebidas alcohólicas, sin embargo la persona solicitó se presentara su solicitud al cabildo para su consideración en un segundo término, porque hay poca anuencia de niños o menores al parque, que sería venta en envase cerrado y que cuidaría no se consumiera ni en el interior ni en el exterior de su negocio, que su negocio es el abarrotes pero que pretende tener un refrigerador para la cerveza, que no venderá licores solo cerveza, se pone a consideración; la Mtra. Ana Bertha Robles, comenta que en una ocasión platicó con el director de reglamentos y le comentó el caso, que efectivamente el reglamento lo dice, que la persona vendería en envase cerrado pero la gente la destapa y se la toma afuera y por ahí pasan muchas personas hacia la preciosa sangre a misa y se pudiera faltar el respeto a ellos que no son el único caso que hay más negocios que es necesario regular, pregunta si hay algún documento que contenga los requisitos de la distancia, que si lo hay sugiere se respete y si no entonces se analice la solicitud; que actuar sobre los irregulares y vigilar a los que les dieron permiso y ya establecidos no se les puede quitar, que se debería de revisar el reglamento, que la solicitante les informe y pida que no pueden tomar en el parque, que si se da un permiso provisional está en riesgo de cumplir solo ese tiempo, que si se da el permiso lleve las condicionantes de no venta para consumo ahí y que no se consuma en el parque; el Lic. Marco Antonio Rubio comenta que sí existe el reglamento de mando y buen gobierno que define que deben de estar a una distancia de mas de 200 metros de puntos, si se van estrictamente a lo que dice la ley, no habría negocio, que aún existiendo el reglamento se han autorizado y algunos casos frente a la unidad deportiva, que los negocios ya establecidos y que no dan problema y pagan sus impuestos y refrendos, cumplen con el horario, que hay artículos que permiten ser más flexibles, porque si se aplica el reglamento como es se afectará la economía de muchos comerciantes ya establecidos, que en el caso, si



la señora se compromete a vender solo en envase cerrado y a cumplir con el horario adelante, hacer campaña con los negocios para que pongan carteles de venta en envase para llevar, que esté condicionado, que se le otorgue el permiso y después la licencia, y si con la licencia incumple se le puede retirar el permiso; el Dr. Martín Ibarra pregunta si se debe de aplicar a todos los negocios ya existentes, comenta además que se haga hincapié en la señora que ayude y se ayude que no ponga en riesgo su negocio, que no deje se consuman ahí y avise si están haciéndolo en el parque, que se ponga una clausula y sea de carácter provisional; el Lic. Omar Buitimea, comenta que no aplica la retroactividad de la ley, lo que ya estaba establecido y autorizado antes del reglamento, permanece con su licencia, el director de reglamentos no puede aplicarles esa normativa, pero en los nuevos sí es procedente incidir por la existencia del instrumento jurídico, que los casos de negocios frente a la unidad deportiva, el director de reglamentos al hacer revisión detectó que no tienen licencia como tal sino que les dieron un permiso verbal, por tal motivo ya se les notificó para que dejen de vender por que es ilegal, que el hecho de ser verbales facilita el proceso de regularización, que se puede condicionar el permiso, dar la apertura que se otorgue un permiso provisional bajo vigilancia, no se le dice que no, se da la oportunidad y se esté en observación, está permitido sería voluntad del cabildo, si hay incumplimiento se instaura un procedimiento; que se tenga cuidado en el otorgamiento del permiso porque por ser el primero generará precedente y vendrán muchas solicitudes para generar un criterio; la Presidenta Municipal Dra. Sara Castellón comenta. Aquí si nos vamos al reglamento, la mayoría están irregulares, la ventaja es que como informó el síndico no están por escrito, ella está de acuerdo en aplicar el reglamento como en el caso de la unidad de deportiva, del parquecito de los juegos, que están a menos de 200 metros, en este caso solicité al director de seguridad que extendiera su vigilancia porque se llegan a juntar y ahí a tomar, poniéndonos del lado de la persona, estoy de acuerdo que el abarrote les deja centavos por producto y las bebidas le dejan un poco mas, que existiera un poco más de vigilancia, comenta que si a ella no se le va a autorizar en este momento, propone ser parejos con todos, y se proceda hasta con los que tienen permiso escrito, que es vecina y conoce de la problemática del ruido de los que ahí toman en ocasiones y ha llegado a avisar al de seguridad pública vayan a checar, ponerlo a su consideración bajo qué régimen de vigilancia y si no se otorga entonces ir contra los demás; que ahora debe de ser diferente, no continuar con los mismos errores, que por lo pequeño que es Mascota pues todo está cerca, que no se modifique el reglamento, sino que se analice cada caso porque no todos son iguales; el Profr. Ventura Montiel comenta, que los casos de a quienes se les dio permiso verbal, no son para llevar, sino que ahí se consumen, caso diferente al permiso que solicita la persona, que se sabe de muchos que no han cumplido y no pasó nada, que si la solicitante ve que están tomando en el parque, que avise a seguridad pública; una vez analizado el punto, el Secretario pone a consideración de los ediles la Solicitud de autorización para venta de bebidas embriagantes para llevar, en envase cerrado en tienda de abarrotes de la Sra. Georgina Elizabeth Ramos Tapia con todas las consideraciones que ustedes manifestaron, quedando el punto de la siguiente manera: **se autoriza un permiso por 6 meses, con estricto apego a vigilancia, debido a la consideración de estar frente a un parque, donde se da principalmente la concentración de niños, es necesario hacer hincapié a la solicitante de que no deberá bajo ninguna circunstancia permitir el consumo de las bebidas en el interior y exterior de su negocio y en caso de que vea que alguna persona está haciendo consumo en el parque, reportarlo discretamente a la comandancia de policía para que recurran a solucionar la situación**, quien esté a favor de que se autorice el permiso, sírvase manifestarlo con su mano, queda la solicitud **AUTORIZADA POR UNANIMIDAD** con las consideraciones descritas.

**10.- Solicitud de apoyo para intervención quirúrgica del trabajador José Alejandro López Rodríguez.** En voz del Dr. Martín Ibarra Delgado, se presenta la solicitud de servidor público, misma que se anexa por cuerda separada como soporte legal; el Dr. Ibarra al terminar la lectura se pone a la orden para información adicional, comenta además que lo que solicita es solo para la renta del equipo, el trabajador tiene seguro popular y por ello aquí lo van a operar sin costo, el equipo se renta a un particular porque no se cuenta con el aparte del costo tal elevado que tiene, al paciente se le da un recibo por la renta, el hospital no recibe dinero para nada, comenta que es una ventaja la intervención por este medio ya que la recuperación del paciente es más rápida y su reincorporación a la vida cotidiana máximo en 2 semanas, comenta sobre las ventajas y facilidades de la intervención aquí en el hospital



comunitario, se ahorraría hospital, viaje, viáticos, coincide en que mínimo sería ese 50%, que sería el primer caso y varios que habrá; el Lic. Marco Antonio Rubio pregunta si solo sería para la renta del equipo? y comenta que serían muchos los gastos que se ahorraría, que él propondrían un poco más de apoyo, un 70% ya que el costo no es tan elevado; la Mtra. Ana Bertha Robles, pregunta si el trabajador solicita el 100% de apoyo?, comenta que desconoce de eso y de la situación de la persona y sobre qué opciones se le presentaron a él aparte del tiempo de recuperación, que a lo mejor con un método menos moderno le saldría más económico pero que desconoce, comenta que como dice la Dra. Sara se irá analizando cada caso, que lo relacionado a estudios ya está fijo y lo de intervenciones será analizado en particular, que según lo comentado no sería algo para siempre ya que se buscaría la manera de que los trabajadores tengan otro tipo de seguridad social; la Presidenta Municipal, la Dra. Sara Castellón, comenta que el trabajador solicita apoyo del 100% y comenta que la ventaja de una intervención laparoscópica es que no es una abierta y la incapacidad del trabajador reduce a la mitad del tiempo es menos la ausencia del trabajador, comenta que como ya se había acordado, los casos de cirugías se someterían a acuerdo del cabildo, que la renta del equipo en realidad es económica, pero que por la situación que guarda el Municipio consideraría se apoyara con el 50% como se está manejando en todo lo demás como son los estudios y tratamientos de especialidad, esa es su propuesta y lo que ustedes digan, que una operación abierta es más riesgosa y el tiempo de recuperación mayor; comenta que se propone a fin de dejar ya un estándar para otro tipo de cirugías que se vayan presentando; La Lic. Edith Jaén comenta que sería bueno fijar un porcentaje que quedara como un parámetro de apoyo a lo futuro; una vez puestos en la mesa los diversos puntos de vista, el secretario informa que se tienen 2 propuestas, una de apoyar con el 50% y la otra con el 70%, se retoman comentarios, se escuchan y se pone de nuevo a consideración la votación, estando 2 propuestas, la de la Presidenta Municipal de que se apoye con un 50% y la que de origen presentó el Regidor Marco Antonio por 70%, se somete en primer término la votación de la propuesta de apoyo del 50%, obteniéndose 6 votos de los 9 asistentes, se somete en segundo término la votación de la propuesta de apoyo del 70%, obteniéndose 3 votos de los 9 ediles presentes, de tal manera que queda **autorizado por mayoría**, el apoyo del 50% de lo solicitado por el trabajador.

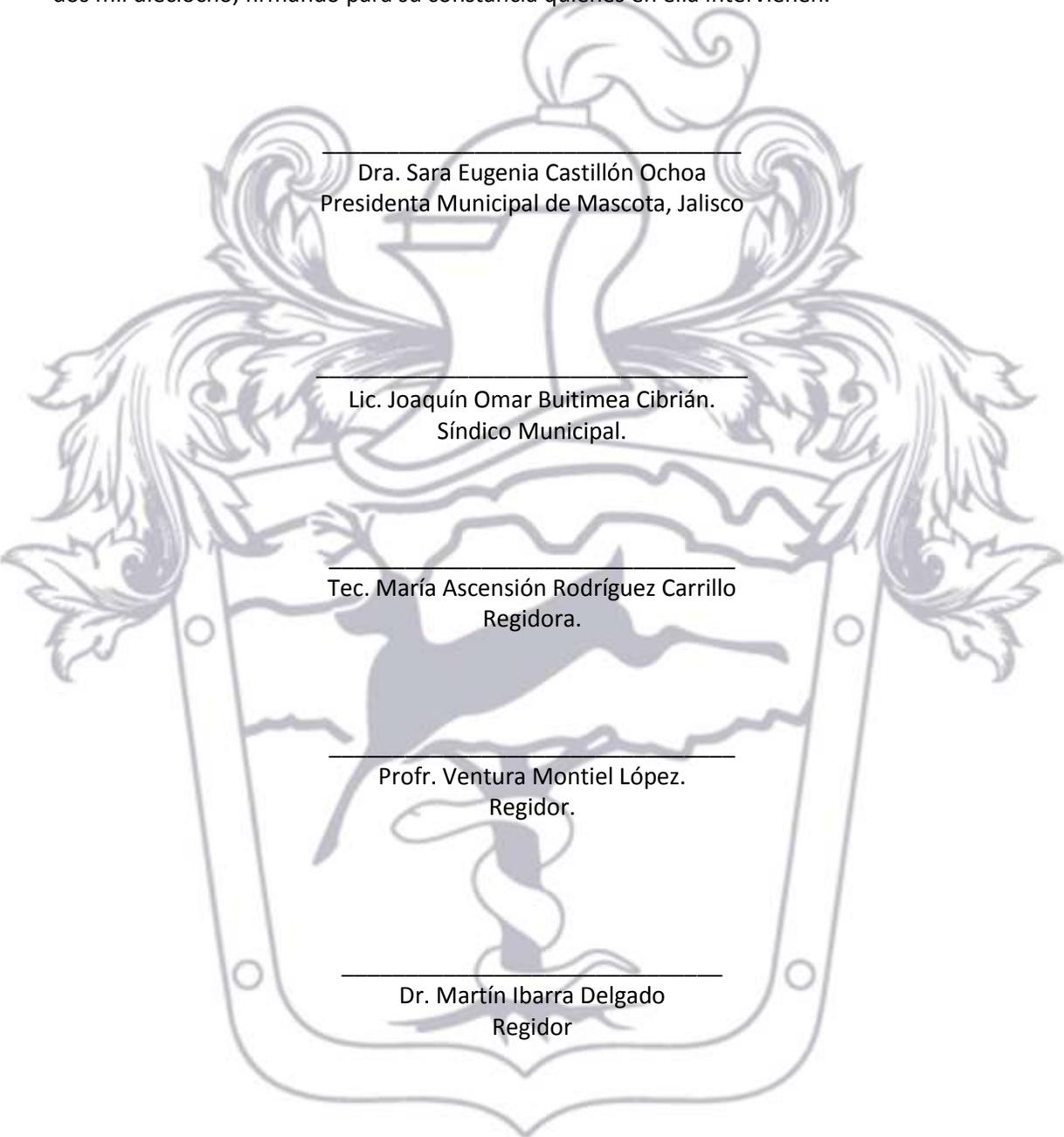
**11.- Autorización de apoyo económico para la conmemoración del día del músico,** Tomando la voz la Presidenta Municipal dice: Les comparto que hoy por la mañana asistí a una reunión con los músicos para ponernos de acuerdo en la conmemoración del tan conocido día de Santa Cecilia, nos solicitan apoyo económico para la renta de equipo de sonido con el cual todos los grupos participan, la renta es por \$12,000.00 y solicitan al municipio apoyo por \$5,000.00 que se considerarían del presupuesto de serenatas en la plaza principal, que consultó con hacienda y si pueden hacerlo, que lo pone a consideración del cabildo porque todo este tipo de apoyos se deben de autorizar para tener un respaldo ante hacienda, que es por ello el que haya solicitado se incluyera el asunto al orden del día que va a procurar no suceda en un futuro, que sería por la cantidad de \$5,000.00 apoyo para los días 21 y 22, el Secretario pone a consideración de los ediles la solicitud de apoyo económico de \$5,000.00 para los músicos en la conmemoración del día de Santa Cecilia, la solicitud queda **aprobada por unanimidad**.

**12.- Solicitud de autorización del Cabildo para que la Presidenta Municipal solicite adhesión al Fideicomiso de Apoyo a Municipios FAM, para participar en el programa de modernización catastral.** En uso de la voz, la presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa dice: Alrededor de la 1 de la tarde, vía telefónica me llaman para recordarnos de la fecha límite para poder acceder a un fideicomiso con Banobras e INEGI, de apoyo a Municipios para la modernización catastral, como ya les había comentado con anterioridad, en nuestro municipio aún se lleva todo de manera manual y ya se necesita de una modernización, para ser más eficientes, tengo conocimiento que los equipos son muy caros, por ello es necesario ingresar a un fideicomiso en este caso de Banobras donde nos apoyen y den facilidades hasta de un financiamiento para adquirir ese equipo, en este momento solicito la autorización para adherirnos a ese Fideicomiso de Apoyo a Municipios, y ver si somos aceptados, posteriormente se requerirán otras autorizaciones que en su momento les iremos



poniendo a consideración. El Secretario General pone a consideración de los ediles la solicitud de la Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa Presidente Municipal consistente en: Solicitud de autorización del Cabildo para que la Presidenta Municipal solicite adhesión al Fideicomiso de Apoyo a Municipios FAM, para participar en el programa de modernización catastral, la cual es **autorizada por unanimidad**.

**13.- Cierre de sesión.** El secretario informa que se han agotado los puntos del orden del día y solicita a la Presidenta Municipal el cierre de la sesión quien declara: una vez desahogados los puntos de ésta sesión ordinaria número 5 cinco, la declaro concluida siendo las 19.56 (diecinueve horas, con cincuenta y seis minutos) del mismo 15 quince de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, firmando para su constancia quienes en ella intervienen.-----



\_\_\_\_\_  
Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa  
Presidenta Municipal de Mascota, Jalisco

\_\_\_\_\_  
Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián.  
Síndico Municipal.

\_\_\_\_\_  
Tec. María Ascensión Rodríguez Carrillo  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
Profr. Ventura Montiel López.  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
Dr. Martín Ibarra Delgado  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Lic. Edith Janeth Jaén Rodríguez  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera  
Regidora.



**MASCOTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO  
*De Todos*



---

Lic. Marco Antonio Rubio López  
Regidor.

---

Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez  
Regidora

---

Mtro. Agustín Díaz Aquino  
Secretario General del Ayuntamiento

